

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014**

***SEÑORES ASISTENTES***

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Pablo Moro Nieto

(Se ausenta en el punto 10.8.2. del orden del día siendo las 9,55 horas)

**CONCEJALES**

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

(Concejal Secretario a partir del punto 8.2)

D. José Luís Hernández García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa

D. Diego López Márquez

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa, y los señores Titular de la Asesoría Jurídica y Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 25 de noviembre de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto en el Distrito de Nueva Andalucía, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D12429, de fecha 21 de noviembre de 2014, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 20 de noviembre de 2014 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 18/11/14.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/11/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Noviembre de 2014.

**2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**  
Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**ORDEN** de 12 de noviembre de 2014, por la que se modifica el Anexo 3 del Decreto 161/2007 de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionados con la utilización de productor fitosanitarios y biocidas.

**RESOLUCIÓN** de 6 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**CORRECCIÓN** de errores de la Orden ESS/2098/2014, de 6 de noviembre, por la que se modifica el anexo de la Orden de 27 de diciembre de 1994, por la que se aprueba el modelo de recibo individual de salarios.

**EDICTO** del Servicio de Gestión Tributaria relativo a acuerdo de la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2014, sobre aprobación inicial de la modificación de Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Subvención para el pago de la cuota líquida del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, a los contribuyentes empadronados en el municipio de Marbella.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2014/19.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2014/19.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2014/19, por importe de **538.364,23 €**.

**3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2014/21.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2014/21.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2014/21, por importe de **127.747,64 €**.

**3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2014/22.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2014/22.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2014/22, por importe de **85.680,37 €**.

**3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2014/23.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2014/23.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº S/2014/23, por importe de **146.521,23 €**.

**3.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, PARA LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS:**

**3.5.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PARA VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO GUADAIZA, T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 4).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta

**3.5.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “TERMINAL DE AUTOBUSES DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, T.M. MARBELLA”(CERTIFICACIÓN Nº 3).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.5.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REMODELACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE NOTARIO LUIS OLIVER” (CERTIFICACIÓN Nº 5).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.5.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE PLAN DE ASFALTO 2014. T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN Nº 1).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.5.5.- CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO DEL TRAPICHE DE GUADAIZA, SAN PEDRO ALCÁNTARA T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 1).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.5.6.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “INTEGRACIÓN URBANA DE LOS ESPACIOS GENERADOS TRAS EL SOTERRAMIENTO DE LA A-7, TRAVESÍA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN N° 16).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta

**3.5.7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PROYECTO DE MEJORA DE INSTALACIÓN DE A.P. EN LAS CALLES ORTIZ OSORIO, PIÑA DELGADO, MATRONA ASUNCIÓN, MIRAFLORES Y ADYACENTES EN BARRIADA MIRAFLORES, CASCO URBANO DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN FINAL).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.5.8.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ADECUACIÓN ACERADO EN C/ HUERTA LOS CRISTALES TRAMO ENTRE CALLE MADRID Y PLAZA REPÚBLICA ARGENTINA” (CERTIFICACIÓN FINAL).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.5.9.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. HOHENLOHE EN INMEDIACIONES DE VILLA TIBERIO, T.M. DE MARBELLA” (CERTIFICACIÓN FINAL).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.5.10.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “EJECUCIÓN DE RAMPA PARA ELIMINACIÓN DE BARRERA ARQUITECTÓNICA EN CALLE MESÓN, T.M. DE MARBELLA (CERTIFICACIÓN FINAL).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.6.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO):**

**3.6.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta

**3.6.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.6.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.6.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.6.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.6.6.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.6.7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.6.8.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A SUBVENCIÓN PARA EL PAGO DE LA TASA POR LICENCIA DE OBRAS E ICIO, POR OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:**

**4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN**

**DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.-**  
Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DERIVADA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA:**

**4.3.1.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DERIVADA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.2.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DERIVADA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUDES DE VIVIENDAS TUTELADAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA, SOBRE DESESTIMACIÓN DE RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVOS A RECUPERACIÓN DE OFICIO DE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-** Habiéndose declarado procedente por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 25 de mayo de 2010, punto 5.1 del orden del día, con motivo de la tramitación del expediente administrativo de RO 3/2010, la recuperación de oficio de la parcela de titularidad municipal sita en la Urb. Cortijo Blanco de 1.132 m<sup>2</sup> de superficie, identificada en el Inventario General Consolidado de este Ayuntamiento con el nº 1.464 de bienes inmuebles y calificada de bien de dominio público, ocupada sin título jurídico alguno por D. Juan Sánchez Anaya y la entidad "D. S., S.L.", y habiéndose interpuesto por dichos ocupantes sendos recursos contenciosos administrativos contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 5 de octubre de 2010, punto 7.3 del orden del día, por el que se desestimaban los recursos de reposición presentados

por dichos ocupantes en relación al acuerdo referido anteriormente, se da cuenta de las siguientes resoluciones:

Sentencia firme en el Procedimiento Ordinario nº 788/2010, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Málaga.

Sentencia firme en el Procedimiento Ordinario nº 13/2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las resoluciones.

## **6º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA:**

**6.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, RELATIVA A SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN EN CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA LA INSTALACIÓN DE UN QUIOSCO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA RELATIVA A RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (EXPTE. 212/2014-AJ).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

### **8.1.- Expediente administrativo nº 195/11-AC.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente**.

### **8.2.- Expediente administrativo nº 2013AC00097.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente**.

**9º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**9.1.1.- C. P. E. D. L., S.L. (EXPTE. 3564/13).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA CONCEDER** licencia de obra.

**9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**9.2.1.- M. J. G. M. (EXPTE. 1827/08).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

**9.3.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**9.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se da cuenta de los decretos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos.

**9.3.2.- C. C. D. S., S.A. (EXPTE. 1970/07).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA CONCEDER PRÓRROGA** de TRES AÑOS.

**9.3.3.- Q., S.L. (EXPTE. 1606/02).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA CONTINUAR** con la tramitación del expediente de revisión de licencia de obras otorgada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27/11/02 al proyecto básico para la construcción de una vivienda unifamiliar sita en Urb. La Coneja Sur, parcela Nº 1.

**9.3.4.- D. I. 2014, S.L. (EXPTE. 1139/02).**

Y LA Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER**, de conformidad con el artículo 24.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 4.6.36-1 de las Normas Urbanísticas de la Revisión del

Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobada por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010, publicada en el BOJA núm. 97, de 20 de Mayo de 2010, **el cambio de titularidad de la licencia de obras concedida por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/11/09 al Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar exenta sita en sector URP-NG-3, Urb. Las Brisas, Altos Reales II, parcela 6A-6B, a favor de D. I. 2014 SL**, la cual producirá efectos entre este Ayuntamiento y la nueva entidad titular.

#### **9.3.5.- L., S.A. (EXPTE. 702/12).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL** producido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2014, por el que se concede la Licencia de Obras para Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina en Urbanización Guadalmina Baja parcela 23.

**10º.- ASUNTOS URGENTES.-**Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**10.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA, RELATIVA A REVISIÓN DE OFICIO DE ACUERDO DE J.G.L. ASÍ COMO DE RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONCESIÓN DEMANIAL, RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO APLAZADO.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**10.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA, RELATIVA A SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR RAZÓN DE URBANISMO DE LA FINCA REGISTRAL N° 56.632 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 3 DE MARBELLA, INCLUIDA INCLUIDA EN EL ARG-NA-4 “LA PEPINA” (EXPTE. 1316/14-AJ).-** Seguidamente, se da cuenta de la propuesta.



Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA aprobar** la propuesta.

**10.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A PACTO LOCAL POR EL EMPLEO.-** Seguidamente se da cuenta de la moción.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, remitir la propuesta a la Delegación de Empleo a los efectos oportunos.

**10.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

**10.5.- PROPUESTA PRESENTADA PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.-** Seguidamente se da cuenta del informe emitido por la Intervención General Municipal.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA aprobar las Justificaciones rendidas** contenidas en la relación incluida en el informe, correspondientes a ayudas económicas familiares y de emergencia social concedidas por este Ayuntamiento a distintos beneficiarios, por un importe total de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (12.986,00 €).

**10.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA DENEGACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

**10.7.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

**10.8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**10.8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**10.8.1.1.- P. M. D. D. 16 S. C. A. (EXPTE. 3091/14).**

- La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA CONCEDER**, Licencia de Obras para reformado de proyecto básico de edificio de 14 viviendas y local sin acondicionar sita en C/ Las Palmeras 1 y 3, equina C/ Córdoba, San Pedro de Alcántara.

**10.8.2.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

Se hace constar que en este punto del orden del día se ausenta definitivamente de la sala el Sr. Moro Nieto siendo las 9.55 horas, pasando a ser Concejal Secretario D. Manuel M. Cardeña Gómez.

**10.8.2.1.- J. M. F. V. (EXPTE. D.U. 661/11).-** Seguidamente se da cuenta de informe jurídico emitido al efecto con fecha 4 de noviembre de 2014.

A la vista de la propuesta que se contiene en el informe de referencia, La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA Declarar la caducidad** del procedimiento sancionador al haber transcurrido desde su incoación más de un año sin que se haya procedido a la notificación de la resolución al interesado,

**Se advierte** que la declaración de caducidad de un procedimiento disciplinario, tanto sancionador como de legalización, no impide la reapertura de otro nuevo respecto de los mismos hechos e idénticos responsables, en tanto la infracción perseguida no haya prescrito.

Y **Conservar** en el nuevo procedimiento todas aquellas actuaciones que tienen valor independiente. E **Iniciar** a D. J. M. F. V., el correspondiente procedimiento sancionador como consecuencia de la presunta infracción urbanística como son la realización de obras sin licencia

**11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.